



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 49

### PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENTE: DON NESTOR PADRON DELGADO**

Sesión núm. 10

**celebrada el lunes, 3 de octubre de 1994,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
<b>Informe de fiscalización de los contratos relativos a la ampliación del Palacio del Senado, suscritos por la Subsecretaría y por la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda (número de expediente Congreso 251/000043 y número de expediente Senado 771/000042).....</b>	<b>1016</b>
<b>Informe de fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de León, referido a los años 1988 a 1990, ambos inclusive (número de expediente Congreso 251/000044 y número de expediente Senado 771/000043)</b>	<b>1017</b>
<b>Informe aprobado por el Pleno del citado Tribunal el día 31 de mayo de 1994, relativo a la fiscalización del Instituto Nacional del Consumo, ejercicio 1991 (número de expediente Congreso 251/000045 y número de expediente Senado 771/000044) .....</b>	<b>1022</b>
<b>Informe de fiscalización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores referido a los ejercicios 1991 y 1992 (número de expediente Congreso 251/000046 y número de expediente Senado 771/000045).....</b>	<b>1023</b>
<b>Informe de fiscalización correspondiente a la Diputación Provincial de Valladolid, referido a los años 1988 y 1990 (número de expediente Congreso 251/000047 y número de expediente Senado 771/000046)...</b>	<b>1025</b>

**Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.**

**— INFORME DE FISCALIZACION DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA AMPLIACION DEL PALACIO DEL SENADO, SUSCRITOS POR LA SUBSECRETARIA Y POR LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. (Número de expediente Congreso 251/000043 y número de expediente Senado 771/000042.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el orden del día que figura en la circular remitida.

Antes, querría hacer una precisión. Primero, que al informe de fiscalización referido a los contratos relativos a la ampliación del Palacio del Senado no se ha presentado propuesta de resolución. Sobre el resto de las propuestas presentadas, se admiten todas salvo una que se refiere a la número 2 de la presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la fiscalización de la Diputación Provincial de Valladolid. Creo que no tiene nada que ver con la Diputación Provincial de Valladolid. En todo caso, este requerimiento que se solicita en esta propuesta viene en los informes o memorias anuales, cuando vienen las cuentas de las corporaciones locales, por lo que la Mesa ha considerado no admitir a trámite la propuesta número 2, presentada por el Grupo Popular, sobre el informe de la Diputación Provincial de Valladolid. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

¿Señor Gimeno?

El señor **GIMENO MARIN**: Sólo para una cuestión que no sé si es de orden. En todo caso, es una pregunta a la Mesa.

Normalmente, a mi Grupo, por lo menos mientras yo le vengo representando en esta Comisión, se le viene suscitando la duda sobre la capacidad de incidencia que tienen las propuestas de resolución que se presentan en esta Comisión respecto a las corporaciones locales y, en su caso, respecto a las comunidades autónomas. Hasta este momento, respecto a las comunidades autónomas se ha resuelto, con criterio político, sin entrar mucho más en el fondo del tema, que se debatan sin entrar en propuestas de resolución por no inmiscuirnos en la autonomía de las comunidades autónomas.

A mi Grupo y a mí se nos suscita siempre la duda de si esta Comisión debe o puede aprobar —debe o puede porque tengo la duda— resoluciones que afectan a otras corporaciones, que son también autónomas de acuerdo con nuestra legislación, como son las corporaciones locales. Esa es una duda. Sin duda, entiendo que nos podemos dirigir al Tribunal. ¿Se pueden aprobar o existen precedentes en la Comisión de que se aprueben resoluciones que vinculen a las propias corporaciones locales? Esta es la duda que se me suscita en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Contestaré en la medida de lo posible a esta cuestión que plantea el señor Gimeno.

Normalmente, desde hace bastantes años, por lo menos desde que soy miembro de esta Comisión, no se aprobaban propuestas de resolución referidas a corporaciones locales, respetando la propia autonomía y, por tanto, la independencia, de cara a la ejecución y al control de su presupuesto, que se efectúa a través de los propios plenos de esos ayuntamientos o diputaciones provinciales e igualmente con las comunidades autónomas.

En todo caso, esta Comisión se ha dirigido en alguna ocasión al Tribunal de Cuentas para requerir información sobre grado de cumplimiento o sobre actuaciones posteriores respecto al informe presentado. En ese sentido ha venido funcionando la Comisión para no inmiscuirnos en lo que es una autonomía propia de esas instituciones, que tienen, o deberían tener, los órganos de control correspondientes, máxime cuando las propias comunidades autónomas efectúan también el control de las diputaciones correspondientes a su ámbito.

Sin embargo, sobre la base de propuestas presentadas, no tengo argumentos reglamentarios para rechazar cualquier propuesta que pudiera venir en ese sentido. Otra cosa es la consideración que merezca a esa corporación que desde esta Comisión nos dirijamos a ella para que se cumplan determinados requerimientos. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

¿Señor Núñez?

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Si me permite, señor Presidente, antes de entrar en la defensa de nuestra propuesta, quisiera hacer una consideración en torno a la cuestión planteada.

Efectivamente, las propuestas del Grupo Parlamentario Popular están vinculadas al cumplimiento de disposiciones generales elaboradas por esta Cámara, que creo que no conculcan, ni mucho menos, la autonomía de las corporaciones locales. Pero si hay algún escrúpulo autonómico que impida a algún grupo apoyar las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, no tenemos ningún inconveniente, bien a través de una enmienda transaccional o simplemente por acuerdo, en modificar el primer inciso de cada una de las propuestas y decir que el Tribunal de Cuentas nos dé información de cómo se han cumplido estas medidas. **(El señor Gimeno Marín: Perfecto.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señor Gimeno, que ha comprendido la insinuación que, en todo caso, de forma directa ha hecho, puesto que, efectivamente, no queremos inmiscuirnos ni deseamos desde esta Comisión parlamentaria herir las susceptibilidades de los diputados provinciales o de los concejales de cualquier ayuntamiento. Por tanto, señor Núñez, la propuesta que usted hace entiendo que también el Grupo Socialista la da por buena y, en todo caso, daré en su momento el receso oportuno para efectuar las correcciones que correspondan en las propuestas ya presentadas. **(El señor González Blázquez pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor González Blázquez y a continuación se la dará al señor Carrera.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Simplemente quiero decir que modestamente también estamos de acuerdo con esa propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA COMES**: En la misma línea, intervengo para dejar constancia de nuestra posición. Ya al incorporarme a la Comisión mantuve un breve contacto con el portavoz del Grupo Popular haciéndole llegar también mi inquietud por el texto propuesto y, por tanto, me congratulo de la modificación efectuada *in voce*.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, REFERIDO A LOS AÑOS 1988 A 1990, AMBOS INCLUIDOS. (Número de expediente Congreso 251/000044 y número de expediente Senado 771/000043.)**

El señor **PRESIDENTE**: Procede ya entrar en el punto segundo del orden del día: informe de fiscalización correspondiente a la diputación provincial de León. Para defender la propuesta, el señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, resuelto el tema de la autonomía, siguen en pie y, por lo tanto, justificadas, nuestras propuestas en cuanto al fondo.

Como el tema de la Diputación Provincial de León ha sido motivo de polémica ante la opinión pública, no quisiera añadir en esta intervención ni un solo adjetivo calificativo ni una valoración personal que pudiera ser erróneamente interpretada, sin que eso quiera decir que, por supuesto, no tenga derecho a hacerlo.

En la defensa necesariamente breve de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular utilizaré datos y palabras que se recogen literalmente tanto en el informe de fiscalización como en el escrito que la Fiscalía envió a la Sección de fiscalización del departamento de corporaciones locales del Tribunal de Cuentas. Decir, como dije en los medios de comunicación, que algunas irregularidades las consideraba gravísimas desde el punto de vista de la gestión y que de ellas surgen indicios suficientes de responsabilidad contable, como dice literalmente el informe de la Fiscalía, no supone calificar a nadie de delincuente, y siento de veras que personas cuya honradez me consta y definiendo hayan considerado como imputación personal lo que es simplemente una valoración política o técnico-jurídica que el ejercicio de la función constitucional de control nos impone a los parlamentarios.

Dicho esto, nada me gustaría más que el delegado instructor que pudiera nombrarse, al esclarecer y valorar los hechos, certificase una gestión limpia y transparente que, repito, el informe de fiscalización y no este Diputado ha

puesto, y nunca mejor dicho, en tela de juicio. Por lo tanto, una vez examinado el informe de fiscalización correspondiente a la Diputación de León, referido a los años 1988 a 1990, ambos inclusive, y teniendo en cuenta lo expuesto por el Presidente del Tribunal de Cuentas en funciones, don Ciriaco de Vicente, en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en esta Comisión, en la reunión del día 26 de septiembre, se reflejan una serie de irregularidades, fallos contables, carencias y extrañas distorsiones de fechas —son palabras literales— de las que surgen indicios suficientes de responsabilidad contable que dieron paso, en cumplimiento del artículo 46.1 y el artículo 16 de la Ley 7/1988, a que se pasara el informe de fiscalización a la Sección de enjuiciamiento para que se procediera al nombramiento de delegado instructor en los términos prevenidos en la Ley Orgánica 2/1982 y en la citada 7/1988. Por esta razón, señorías, no se incluye en las propuestas de actuación que presenta el Grupo Popular ninguna petición a la Fiscalía del Estado para que inicie un proceso que fuera más allá de la fiscalización y que sería una consecuencia de la misma, la propuesta en cuestión ya estaría cumplida. Pero además de esta medida, señor Presidente, señorías, creemos necesario que se adopten las siguientes.

Primera: Que se proceda (o que nos informe; ya veremos a ver cómo queda redactado el inciso de esta primera medida, pero ya no hago ninguna salvedad para el resto de las mismas) por la Diputación Provincial a arbitrar las medidas necesarias para que la elaboración y aprobación de sus presupuestos, la rendición de cuentas, la aprobación y ejecución de los planes de obras y servicios, planes de carreteras y demás actuaciones sectoriales se lleven a cabo superando los retrasos detectados por el Tribunal de Cuentas. Una brevísima justificación. Según el informe, la Diputación ha incumplido, en los tres años analizados, los plazos previstos por la legislación para la aprobación de los presupuestos, puesto que la aprobación se produjo en los meses de abril y mayo del ejercicio de vigencia de dichos presupuestos, cuando, de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, tenían que haberse aprobado el 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deban aplicarse, es decir, exactamente igual que los Presupuestos Generales del Estado. ¿Tolerarían los grupos parlamentarios de esta Cámara que el Gobierno socialista nos enviase los presupuestos para 1995 en la primavera de ese año y que tuviésemos el debate cuando se le ocurriera a don Felipe González? Pues eso es lo que ha ocurrido en la Diputación de León, ni más ni menos.

Quiero recordar también que las cuentas de patrimonio de 1988 y 1989, de rendición obligatoria, se presentaron el 18 de abril de 1991, cuando la fecha tope para la presentación o rendición es el 1 de septiembre del año inmediatamente siguiente. Sin comentarios. Y en cuanto a ingresos, los mandamientos de ingresos se justifican en su mayoría únicamente con carta de pago, lo cual entraña el quebrantamiento —son palabras del Presidente en funciones— del artículo 141 del Texto Refundido de la legislación presupuestaria de 1988.

La segunda propuesta trataría de que el Tribunal de Cuentas nos informara si la Diputación Provincial ha elaborado un inventario actualizado de bienes y derechos de titularidad provincial, teniendo en cuenta la depreciación sufrida por el inmovilizado y la afectación a los servicios provinciales. Como dice la recomendación octava del informe de fiscalización, debe establecerse también una política de amortizaciones a aplicar en el futuro. No sé si en los años posteriores al 90 se ha hecho o se está haciendo. Si así fuera y nos lo demostrasen, pues, efectivamente, retiraríamos esta propuesta.

La tercera es que la Diputación Provincial adopte las medidas necesarias para constituir el registro de contratos, contemplado en la legislación vigente, y para mejorar el control interno de la gestión contractual, fundamentalmente en la fase de ejecución. Los expedientes de los contratos suscritos por la Diputación están incompletos en su mayoría y no incluyen, en algunos casos, la documentación relativa a la ejecución de dichos contratos. Es necesario apuntar también que en ningún expediente de contratos de obra figura la certificación del interventor sobre la existencia del crédito, y en cinco de los examinados no se aporta el preceptivo informe de intervención.

Cuarta propuesta: Que nos informe el Tribunal de Cuentas si la Diputación Provincial adapta a la normativa vigente la aprobación y publicación de las ofertas de empleo público y el régimen de retribuciones de los funcionarios públicos, teniendo en cuenta incluso lo dispuesto en la Ley 22/1993 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994.

Quinta propuesta: Que el Tribunal de Cuentas efectúe una fiscalización selectiva y amplia de la sociedad Promotora del Suelo Industrial de León, Prosilva, y del Instituto de Promoción Económica de León, S. A., Ipelsa. Son varias las irregularidades detectadas en el funcionamiento de estas sociedades, están en el informe y ahorro a SS. SS. la atención que pudieran dispensarme en cuanto a la repetición de estas irregularidades. Por ejemplo, en sus presupuestos falta el PAIF, el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, y otra serie de cosas que justificarían esta fiscalización selectiva y amplia de las dos sociedades.

Concluyo, señor Presidente, señorías. En realidad, todas estas propuestas nacen de la reclamación que el Grupo Parlamentario Popular ha venido haciendo, en ésta y en anteriores legislaturas, proponiendo, como recordaba el lunes pasado en esta misma Comisión, medidas tendentes al robustecimiento de los mecanismos de control en la ejecución del gasto y, en concreto, medidas fortalecedoras de las funciones de la intervención en la contratación pública y en las subvenciones. Quiero recordar —también lo dije— que, en la lógica tensión eficacia-control, el Grupo Popular siempre ha entendido que ha de primar el equilibrio y que no tiene por qué decaer ninguno de ambos principios.

Se podrá decir que la mayoría de los incumplimientos detectados son de carácter formal o naderías —por no utilizar, nunca utilizaré las palabras pronunciadas para calificar la actuación del Tribunal o determinados puntos del informe de fiscalización del Tribunal por el actual Presidente de la Diputación—, pero a nadie se le escapa la trascen-

dencia que en materia contable tienen los requisitos formales y la responsabilidad a que puede dar lugar su cumplimiento.

Desde esta perspectiva creemos que existe base suficiente para plantear la exigencia de responsabilidades contables en su doble vertiente: de juicio de cuentas y de reintegro por alcance. Dado que en este punto ya se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, no es necesaria, como dije al principio de mi intervención, ninguna propuesta en este sentido.

Simplemente quiero reiterar nuestro deseo (y hablo en nombre, por supuesto, de todos los parlamentarios del Grupo Popular, pero especialmente de mi compañero el Senador Jaime Lobo) de que el expediente que pudiera abrir el instructor se resolviera lo más pronto posible y sus conclusiones demostraran que la gestión de la Diputación en esos años ha sido, en líneas generales, clara y transparente.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra o fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la Senadora Fernández Rabanal.

La señora **FERNANDEZ RABANAL**: Voy a hacer uso de la palabra para fijación de posición de nuestro Grupo Parlamentario, más que para un turno en contra.

Ante los acontecimientos, como el propio Portavoz del Grupo Popular ha reconocido ahora mismo en su intervención, por la polémica suscitada ante este tema, me gustaría hacer una serie de matizaciones porque, sinceramente, desde que se celebró esta Comisión la pasada semana, hoy hace ocho días, estoy perpleja. Estoy perpleja porque veo cómo el portavoz del Grupo Popular afirma que hoy, según un medio de comunicación, esta Comisión nombrará un juez instructor para fiscalizar las cuentas de la propia Diputación. **(El señor Núñez Pérez: Yo no he dicho nada.)** Esto me preocupa mucho porque parece que yo no estuve en aquella Comisión. Esto se ha venido afirmando así a lo largo de la semana, diciendo que el Tribunal de Cuentas nombrará un juez para investigar las anomalías de la Diputación. Estoy ciertamente preocupada. Ahora bien, me alegra mucho que el Grupo Popular manifieste ahora mismo su buena voluntad de hacer una enmienda transaccional, porque el criterio de nuestro Grupo ha sido el de dejar siempre autonomía a otras administraciones —antes lo decía mi compañero respecto a las comunidades autónomas—, y más en estos días en que ha habido un debate muy importante en la Cámara, pero también hay que dársela a las administraciones locales, como en este caso son las diputaciones provinciales. Este es el criterio de nuestro Grupo y me gustaría que quedase constancia de ello. En ese sentido me alegran mucho las palabras que acaba de decir S. S. en relación a que el Partido Popular está dispuesto a aceptar esa enmienda transaccional.

Yo no recuerdo que aquí se haya dicho que las irregularidades sean tan grandes. Recuerdo las palabras que pronunció el propio Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas en esta Comisión —y las recordarán todas SS. SS.— haciendo hincapié en los defectos formales. Creo

que esto constará así en las propias actas de esa Comisión y no como dice el portavoz del Grupo Popular en los medios de comunicación de la provincia de León, que son irregularidades tan gravísimas que pueden ocultar actos delictivos. (Estoy leyendo literalmente).

Me preocupa este tipo de afirmaciones y esta nota de prensa porque es como si los Senadores y Diputados que asistimos a la Comisión anterior no hubiésemos estado. Esta perplejidad la he tenido toda la semana. Creo que la recomendación que se hacía en el informe del Tribunal de Cuentas iba dirigida, y así consta —si es que tenemos el mismo informe del Tribunal de Cuentas el Grupo Socialista y el Grupo Popular—, a la Diputación de Valladolid, donde casualmente no gobernaba entonces el Partido Socialista sino el CDS y el Partido Popular.

Ante este tipo de afirmaciones, me gustaría que el portavoz del Partido Popular pudiese decir que pueden ser malas interpretaciones de los medios de comunicación, pero me gustaría pedir en nombre de mi Grupo que retire la afirmación de que esta Comisión va a nombrar un juez instructor para la fiscalización de las cuentas de la Diputación Provincial.

En otro sentido, debo reiterar, y lo dije en la última reunión de la Comisión, algo que se ha obviado totalmente. Son dos cuestiones que me parecen importantes, de cara a las proposiciones que el Partido Popular nos trae a esta Comisión. Una, la necesidad de la autonomía de otras administraciones para que no exista una intervención directa por parte de esta Comisión Mixta de relaciones con el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, en la anterior reunión de la Comisión aportaba un dato en cuanto a las recomendaciones el 20 de junio de este año. El Pleno de la corporación de la Diputación Provincial de León, donde está también representado el Grupo Popular con un importante número de Diputados, por unanimidad aprobó y dijo claramente: Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que se contienen en los 78 folios, 14 conclusiones y 10 recomendaciones. Es un compromiso de toda la corporación provincial de León de un acuerdo plenario del cual se habrá dado traslado al Tribunal de Cuentas.

Parece que los apartados primero, segundo, tercero y cuarto que propone el Grupo Popular son transcripciones de determinadas recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hace a la Diputación de León y que la corporación ya se ha comprometido a cumplir. En ese sentido, reitero la conveniencia de que, si esta Comisión lo entiende, el Tribunal de Cuentas nos informe sobre si se ha cumplido o no, el acuerdo, y no otro tipo de nombramientos.

La proposición quinta, pretende, según su contenido, una fiscalización especial, con la que nuestro Grupo no estaría de acuerdo, basados en que ése ha sido nuestro criterio. Proponen que el Tribunal de Cuentas efectúe una fiscalización selectiva y amplia de la Sociedad Promotora y del Suelo Industrial de León, de Prosilsa, y del Instituto de Promoción Económica, Ipelsa. Creemos que se pretende fiscalizar una actividad que sigue vigente y no tenemos claro, porque no lo dice, y no estaríamos de acuerdo con la fiscalización real. Por otra parte, no deja muy claro si co-

rrespondería a los años 1988, 1989 y 1990. Según está redactado dice que efectúe una fiscalización; ambas sociedades están vigentes, y si la fiscalización tiene que ser permanente, con lo que ello representa sobre el criterio de autonomía de creación de sociedades, legisladas según la normativa vigente, sobre la base de esta propuesta que hace el Partido Popular sería «per saecula saeculorum», cuestión que no me parece oportuna, en ese respeto necesario para la autonomía de las distintas administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: El que estoy perplejo soy yo, señora Senadora. (Un señor Diputado: Eso siempre.) No, suelo tener las ideas bastante claras.

Nadie ha dicho, de ninguna manera ha podido decir eso. Usted me ha enseñado un recorte de prensa, pero yo sé muy bien lo que digo, cómo lo digo y cuándo lo digo, entre otras cosas porque sé positivamente —conozco la legislación vigente— que esta Comisión no puede nombrar un juez instructor, pero el Tribunal de Cuentas sí puede proponer que se nombre. Eso es lo que dijimos, no dijimos otra cosa, entre otras cosas porque trasladamos íntegramente las palabras del señor Presidente en funciones, que le paso a leer, para que no tenga ninguna perplejidad, sino que se apoye en datos precisos. Dice sencillamente: Que, como consecuencia de que se ha entendido por la Fiscalía del Estado ante el Tribunal de Cuentas y —dice él— hay que ser precisos en el lenguaje, podía existir algún indicio suficiente de responsabilidad, en cumplimiento del precepto por S. S. alegado —al hacer yo la pregunta—, esto es, el artículo 46.1. y el artículo 16.7 de la Ley 7/1988, se ha pasado por la Fiscalía a la sección de enjuiciamiento. Digamos que con los correspondientes conocimientos se ha trasladado a los efectos de que se proponga a la comisión de gobierno del Tribunal el nombramiento de un agregado instructor en los términos jurídicos que la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, etcétera.

Por tanto, no somos nosotros los que hemos hablado del agregado instructor o del delegado instructor. Pero a mayores, señora senadora, tengo aquí a su disposición otro documento muy importante del Ministerio Fiscal que dice exactamente, después de examinado todo el expediente de fiscalización: De todo lo anterior, surgen indicios suficientes de responsabilidad contable, por lo que, en cumplimiento del artículo 46, etcétera, se pasa a la sección de enjuiciamiento a efectos de que proponga a la comisión de gobierno el nombramiento del delegado instructor en los términos previstos en la Ley Orgánica, etcétera.

No somos nosotros los que hablamos del juez o delegado instructor, insisto. Ha sido el propio Tribunal el que, en vista de los indicios de responsabilidad, pidió que se nombrara. Eso es lo que nosotros hemos dicho y no tenemos ninguna culpa de que se haya prescrito de la manera que se haya transcrito. De todas maneras, como no queremos ser, ni mucho menos, los que anulan al mensajero, tengo también que decirle que, efectivamente, nosotros consideramos que el que en determinados expedientes no

haya informe de intervención ni se haya pasado por la intervención ninguna fiscalización del gasto, que determinadas irregularidades que constan en el informe de fiscalización, tal y como se señalan allí, merece el calificativo de grave o gravísimo. Lo repito aquí y no retiro ni una sola palabra, no retiro el adjetivo calificativo, y eso no tiene que molestar a nadie ni que ofender a nadie, es una calificación de la gestión.

Los indicios dicen que esas irregularidades son gravísimas. Si se prueba que no existieron, ¡santo y bueno! He hablado siempre para los medios de comunicación en subjuntivo o en condicional, nunca en presente ni en pasado. Por tanto, yo no he ofendido a nadie. Otros se han dado por ofendidos y a nosotros sí que nos han descalificado de manera tremenda. Por no decir cómo ha calificado las intervenciones o, mejor dicho, los informes del Tribunal de Cuentas nada más y nada menos que el señor Turiel, ex Presidente de la Diputación, que dice: Las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas son chorradas. Me da vergüenza casi decirlo; al principio de mi intervención ni lo dije.

En cuanto a la fiscalización selectiva de Ipelsa y Prosilisa, está atacando justamente la esencia de la vida y del funcionamiento de esta Comisión, que es quien pide al Tribunal de Cuentas que haga estas fiscalizaciones. Por los motivos que nosotros entendemos, es el Tribunal de Cuentas quien debe considerar nuestros motivos y quien debe considerar los hechos que puedan dar o no lugar a una fiscalización selectiva. Pero que no estamos nosotros legitimados para hacerlo y que pedir una fiscalización selectiva de una empresa de la Diputación sea inmiscuirnos en la autonomía de la Diputación es ya jugar demasiado con conceptos sustantivos que no vienen al caso. Es el Tribunal quien lo tiene que decidir, pero esta Comisión está perfectamente legitimada —la única, además— para pedirlo. Por tanto, mantenemos nuestra quinta propuesta.

En cuanto a las demás, me da igual que se minimicen diciendo que recogen o no literal o no literalmente recomendaciones del informe de fiscalización. Mejor, así nadie podrá descalificar ni siquiera su redacción. Con la modificación que deja a salvo —repito— los posibles celos que pudiera haber contra la autonomía de las corporaciones locales, mantenemos en su integridad las mismas. Ustedes las votarán o no, pero nosotros hemos cumplido con lo que creemos que es nuestro deber de propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Fernández tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ RABANAL**: Hago uso de la palabra para tranquilizar el debate, pues veo que el señor Núñez parece que ya no asume lo que ha salido publicado... (El señor Núñez Pérez: ¿Cómo que no?) sus palabras, en los medios de comunicación. En este sentido, sinceramente me tranquiliza, porque compruebo que he estado en una Comisión en la que, por lo menos, tenía constancia de ese tema.

También hay algo que me gustaría destacar de su contradicción. Dice que él no ha dicho lo que ha salido publi-

cado en los medios de comunicación, pero da por hecho que las palabras que se publican con respecto al Presidente de la Diputación Provincial de León son veraces. (Rumores.) A los que soplan, por decirlo de alguna manera, les leería literalmente algunas de sus palabras que están entrecuilladas. Por ejemplo: Indicó que tendrá que ser el juez instructor quien determine las responsabilidades que se deriven de estas anomalías... (El señor Núñez Pérez: ¡Perfecto!) Penalmente, puede haber responsabilidad. (El señor Núñez Pérez: ¡Claro!)

Yo le diría: ¿Y respecto a las palabras que ha dicho el Presidente en funciones, señor De Vicente, y que reconoce el informe? (El señor Núñez Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Perdone, señor Presidente, tiene usted razón.

El señor **PRESIDENTE**: Siga, señora Fernández.

La señora **FERNANDEZ RABANAL**: ... y que reconoce el informe del Tribunal de Cuentas. Indicios de responsabilidad contable, no delictiva, como ha tenido trascendencia en los medios de comunicación. A mí me gustaría que eso se reiterara: una responsabilidad contable. Claro que puede haber una responsabilidad contable para quien tiene la responsabilidad de gestionar, como es en este caso una Diputación Provincial.

Le voy a decir algo en lo que usted hace mucho hincapié. Fíjese qué casualidad, señor portavoz del Grupo Popular; en los años 1988, 1989, 1990 y en la actualidad hay un reparto proporcional de todos los grupos políticos —y usted lo conoce muy bien— en las empresas Prosilisa e Ipelsa y el Grupo Parlamentario Popular, ni los anteriores representantes populares de la anterior legislatura ni éstos, han mostrado nunca discrepancia alguna. En este sentido, debo reiterar nuestra voluntad. Le invito a que sean los mismos Diputados, por respeto al funcionamiento autónomo de la Diputación Provincial de León, en este caso —y nuestro grupo entiende de todas—, los que exijan lo que entiendan oportuno: una comisión de investigación o lo que les parezca. Que sea la propia Diputación Provincial la que decida y no interferir nosotros en este tipo de gestión que, según la redacción que ustedes han hecho, parece que se pretende que el Tribunal de Cuentas efectúe una fiscalización selectiva. Ni siquiera considera respecto a qué años. Y tengo que insistir en que según está redactado. (Risas.) Tengo que mirar lo que está firmado por escrito, para que no haya una mala interpretación de algún medio de comunicación. Me tengo que basar en lo que estoy viendo. Les invito a que soliciten de sus representantes allí que creen una comisión de investigación.

Una vez más debo decirles que a lo mejor tienen ustedes más suerte que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido cuando ha pedido una comisión de investigación en las Cortes de Castilla y León para fiscalizar las cuentas de

una empresa que gestiona la comunidad autónoma, como es el Crystaloid. Allí no tuvimos suerte, la hemos pedido y nos han dicho que no hay comisión de investigación. A lo mejor ustedes tienen más suerte respecto a Prosilva y a Ipelsa y todos nos quedamos tranquilos respecto a la gestión de esas dos empresas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Intervengo para fijar nuestra posición sobre esta propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular. Evidentemente, damos nuestra conformidad a los puntos primero, segundo, tercero y cuarto, con las matizaciones que el portavoz del Grupo Popular, señor Núñez, acepta, diciendo que queden reflejadas como sea en el espíritu de sus manifestaciones iniciales.

Sí quiero dejar constancia de mi petición de que se vote por separado el punto quinto. Así como con los puntos del uno al cuatro mi posición era muy concreta, me daba toda la impresión de que nos estábamos interfiriendo en las propias decisiones de las instituciones, en este caso organismos provinciales, no lo veo en el punto quinto. Si hay un grupo parlamentario que, al hacer la investigación o la fiscalización de un organismo, en este caso de la Diputación de León, considera que hay alguna sociedad vinculada a la propia Diputación y le da la sensación de que pueden existir irregularidades, creo que sí tiene facultad o puede pedir al Tribunal de Cuentas que investigue. En este sentido, me parece correcto, no tanto que salga como resolución a este informe de fiscalización.

Discrepo de la opinión del propio portavoz socialista de que un grupo determinado sí puede pedir un informe de fiscalización; no lo encuentro adaptado a este informe de fiscalización.

Por tanto, querría votación separada, entendiéndolo que el propio Grupo Parlamentario Popular debería pedir, por los cauces normales, un informe de fiscalización de esta sociedad, presentándola oportunamente, sin necesidad de incluirla en este informe de fiscalización que hoy debatimos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Sin entrar en otras consideraciones que no sea la de debatir las propuestas de resolución en relación con el informe de fiscalización de la Diputación Provincial de León, nosotros, con las observaciones realizadas por todos los grupos y aceptadas por el Grupo Popular, estamos de acuerdo con los puntos primero, segundo, tercero y cuarto. No es que no estemos de acuerdo con el quinto, pero nos parece que esta petición de informe de fiscalización en esta situación de propuesta de resolución no pega ni con cola.

Creemos conveniente que si el Grupo Popular, en su momento, piensa hacer una petición de fiscalización de es-

tas sociedades lo puede hacer en el momento procesal oportuno y ya lo veremos.

Repito que estamos totalmente de acuerdo con los puntos primeros, segundo, tercero y cuarto. En contra, en este momento, del quinto.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de someter a votación las propuestas, hago la siguiente consideración al autor de las mismas. En este sentido, sería: Se insta al Tribunal de Cuentas para, punto primero, que requiera a la Diputación Provincial a arbitrar las medidas, y el resto igual; segundo, solicite de la Diputación Provincial proceda a elaborar un inventario actualizado; tercero, exija la adopción de las medidas necesarias para constituir el registro de contratos, etcétera; y el cuarto, que solicite de la Diputación la adopción a la normativa vigente para la aprobación y publicidad de las ofertas de empleo. Así serían sometidas a votación, siempre referidas a solicitudes al Tribunal de Cuentas para que se dirija a la Diputación Provincial de León a requerimiento de esta Comisión. ¿De acuerdo? (**Pausa.**) ¿Está conforme el Grupo Socialista en estos términos? (**Asentimiento.**)

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, primero quiero decir que estoy de acuerdo con la redacción que ha dado el señor Presidente a nuestras propuestas. Y, segundo, una cuestión de orden y es la siguiente: por lo manifestado por los portavoces de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Convèrgència i Unió parece que se trata en la quinta resolución de algo que no tiene causa en el informe de fiscalización y a las dos sociedades se refieren las páginas 74 y 77 del informe que debatimos. Por tanto, sí tiene razón de ser que figuren dentro del grupo de estas propuestas. Lo digo a efectos de que consideren su voto, si es que ésa era la dificultad que tenían.

El señor **PRESIDENTE**: Soy consciente de que los dos portavoces de los diferentes grupos asistieron a la reunión de la semana anterior y conocen los términos en que el Presidente en funciones explicó el Informe.

Vamos a someter a votación los puntos 1, 2, 3, y 4, con las correcciones expresadas anteriormente.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad. Votamos el punto 5 de la propuesta de resolución.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos favor, 13; en contra, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

— **INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL CITADO TRIBUNAL, AL DIA 31/05/94, RELATIVO A LA FISCALIZACION DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO, EJERCICIO 1991. (Número de expediente Congreso 251/000045 y número de expediente Senado 771/000044.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3.º del orden del día, referido a las propuestas de resolución presentadas al Informe del Tribunal de Cuentas del Instituto Nacional del Consumo.

Para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Yo creo que el texto de la propuesta de resolución presentado por el Grupo Popular y las propuestas que acabo de conocer presentadas por el Grupo Socialista tienen una evidente coincidencia, hasta el extremo de que las únicas diferencias serían casi de tipo semántico, aunque a lo mejor este turno de presentación sirve precisamente para resolverlas.

En primer lugar, nosotros pedíamos que la Comisión hiciera suyas tanto las recomendaciones como las conclusiones, para no cuestionar la calidad última del texto del Tribunal. Ciertamente, la redacción del Grupo Socialista parece que lo reduciría y como estoy seguro de que en el sentir del Grupo Socialista está dar por bueno el trabajo realizado por el Tribunal, supongo que cobrará sentido esta brevísima intervención.

En segundo lugar, no hay nada que oponer a que la información que se requiere, tanto para el conocimiento posterior del cumplimiento de las recomendaciones como para esa pieza separada de la conclusión 3,1,b) 5, se haga por el cauce más oportuno, pero que se haga.

Quiero decir con ello que tal vez la redacción que proponía nuestro Grupo hacía énfasis en un seguimiento más continuado, pero la redacción que propone el Grupo parlamentario Socialista puede suscitar la duda de una información tal vez un poco más dilatada, aunque sin perjuicio de que fuese completa cuando finalizasen las actuaciones.

Como entiendo que ambas diferencias no son sustantivas, que se da por bueno el trabajo realizado por el Tribunal y que es lógico conocer desde la Comisión el grado de cumplimiento de las recomendaciones y el resultado de esa pieza separada, en la que yo no entraré ahora para no crear tal vez otra polémica como la que hace escasos momentos se ha suscitado, de responsabilidades o de imputaciones, creo que, en sus propios términos, no habría inconveniente en votar también, por decirlo así, la propuesta de resolución del Grupo parlamentario Socialista o, en este mismo trámite o trance, entender que se produce una transacción, subsumiendo sin ningún inconveniente nuestras propuestas en el texto presentado por el Grupo parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno, para la defensa de sus propuestas.

El señor **GIMENO MARIN**: Coincido en lo fundamental con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular.

Mi propuesta, aunque sea dar trabajo a la Mesa, como creo que el contenido de fondo es el mismo, sería dejar que ésta hiciera una síntesis, porque si no tendríamos que decir a todas que sí. Se trata de no ofrecer en estos momentos transacciones que no tendrían mayor interés ni mayor dificultad, posiblemente.

Por eso, dejaría a la Presidencia o a esa Mesa que articule la fusión de ambas, puesto que a lo mejor la número dos no está incluida en la propuesta que ha presentado el Grupo Popular, pero yo creo que tampoco es incompatible con el espíritu de lo que él ha dicho.

Si le parece a la Presidencia, se acepta esa posibilidad y si no tendríamos que hacer el esfuerzo de buscar la redacción conjunta. Yo delegaría en la Mesa y en el letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de la Presidencia no hay inconveniente alguno. Efectivamente, entiendo que hay un consenso y, por tanto, se pueden votar todas. Únicamente habrá que hacer una redacción de estilo para no reiterar peticiones o declaraciones.

El señor **GIMENO MARIN**: Totalmente de acuerdo, señor Presidente. Ha entendido perfectamente nuestra petición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Queremos dar nuestra conformidad a lo manifestado en este informe de fiscalización, entendiendo que debe respetarse el espíritu de las propuestas presentadas por los dos grupos, Socialista y Popular. Si se respeta este espíritu, no habrá, repito, ningún inconveniente por parte de nuestro Grupo en que la redacción final quede en manos de la propia Mesa de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Nosotros vamos a votar la fusión. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por ese apoyo a la fusión, señor González.

No habiendo más debate sobre este tema, se someten a votación, en primer lugar, las propuestas presentadas por el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las propuestas presentadas por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan también aprobadas por unanimidad.

— **INFORME DE FISCALIZACION DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES REFERIDO A LOS EJERCICIOS DE 1991 Y 1992. (Número de expediente Congreso 251/000046 y número de expediente Senado 771/000045.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto cuatro del orden del día, referente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tiene también presentadas propuestas por el Grupo Popular y el Grupo Socialista.

Para la defensa de sus propuestas, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: La propuesta de resolución que presenta mi Grupo referida al informe de fiscalización que sobre la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los ejercicios 1991 y 1992 realizó el Tribunal de Cuentas consta de dos puntos.

En el primero hemos pretendido como bien dice el texto, hacer de la Comisión las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización del Instituto Nacional del Mercado de Valores, ejercicios 1991 y 1992, por aquello de que el Tribunal de Cuentas debe tener el refrendo de esta Comisión para que sus recomendaciones surtan efecto.

En el punto segundo, queremos que esta Comisión inste a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que esa institución se provea del personal que le permita realizar con la debida eficacia la labor preventiva que le pueda llevar a detectar las posibles deficiencias en las entidades sometidas a su supervisión, antes de que éstas sean de difícil subsanación. Hay que recordar a SS. SS. que en la comparecencia del Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas de la semana pasada, cuando esta misma Diputada le preguntó sobre el contenido de la recomendación número 9, el propio Presidente insistió en que el texto era claro y, efectivamente, dado el número de entidades a supervisar, el volumen de fondos y las operaciones que realizan, el personal dedicado a estas tareas parecía claramente insuficiente.

Además, el propio Presidente en funciones, tal y como quedó comprometido en esta Comisión, ha remitido a esta Diputada un escrito en el cual amplía la información sobre este asunto y, entre otras cuestiones, dice que cuando el Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto la necesidad de potenciar los efectivos, siempre se ha referido al personal de las divisiones que realizan las visitas a las sedes de las entidades, que es la labor preventiva que puede llegar a detectar las deficiencias cuando la importancia de las mismas puede ser fácilmente subsanable. Y termina diciendo que es evidente que la falta de personal dedicado a las tareas de supervisión ha limitado la capacidad de la Comisión en detectar las deficiencias cuando éstas están en una fase inicial.

Como entendemos, y así nos lo ha demostrado la experiencia, que la labor de la Comisión debe ser detectar las irregularidades o insuficiencias en fase inicial —porque realmente cuando están en una fase posterior mala solución tiene ya el asunto, y todos tenemos en nuestra memoria un famoso caso que incluso ha dado origen a una comisión de investigación en esta Cámara—, mi Grupo trae aquí este segundo punto de propuestas de resolución.

Al mismo tiempo, señor Presidente, como hay una propuesta de resolución referida a este mismo punto presentada por el Partido Socialista, no sé si es el momento de que yo...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señora Diputada, tiene la palabra para fijar posición al respecto.

La señora **RUDI UBEDA**: Solamente quiero decir que la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista no recoge las recomendaciones del Tribunal —quizá ha habido un fallo en la redacción—, sino que recoge, por una parte, la primera conclusión del Tribunal y, luego, dice que hace suyas las recomendaciones, que es un apartado distinto.

Yo diría al Grupo Socialista que, de la misma manera que de una forma textual recoge la primera conclusión, que es la que dice que los estados financieros de la Comisión Nacional representan adecuadamente la situación financiera, recogiera de manera explícita, exactamente igual, las conclusiones, de la segunda a la undécima, donde el Tribunal pone de manifiesto determinadas insuficiencias de la Comisión Nacional.

Por lo tanto, yo le rogaría que o bien desaparezca la primera o que se incluyan todas, porque, si no, lo que se da es una imagen distorsionada de la realidad al haber mezclado conclusiones con recomendaciones. **(El señor Gimeno Marín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: He oído en la intervención de la portavoz del Grupo Popular que se le han remitido unas aclaraciones. Quiero preguntar si la Mesa tiene conocimiento de esas aclaraciones.

El señor **PRESIDENTE**: No. Por lo menos, hasta hoy no he recibido ningún documento posterior.

El señor **GIMENO MARIN**: Lo digo simplemente porque me parecería conveniente que las aclaraciones llegaran a través de la Mesa, entre otras cosas para que los distintos grupos podamos mejorar el texto de nuestras propuestas de resolución. Sólo lo digo por eso, señor Presidente. **(La señora Rudi Ubeda entrega a la Presidencia una carta.)**

El señor **PRESIDENTE**: La carta tiene fecha 29, fue posterior a la reunión, y por lo menos en la Comisión no ha tenido entrada.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, quiero aclarar, tanto a la Comisión como al Grupo Socialista, que a mí este escrito me llegó con un tarjetón del Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas, señor De Vicente. Yo no sé si ha seguido otro camino. Yo la había solicitado personalmente, pero yo no sé si ha llegado a la Comisión o no. Pero, insisto, me llegó la semana pasada. Debo reconocer que el señor De Vicente ha sido presto y diligente en el cumplimiento de mi petición, porque la semana pasada, a los dos días de estar él aquí, me llegó con un tarjetón suyo.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, no dudo de la presteza ni de la diligencia del Presidente en funciones del Tribunal, por supuesto, pero era el interés de este Grupo que si se hace a través de la Comisión a lo mejor los demás grupos tenemos más capacidad de mejorar nuestras propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la propuesta de resolución y opinión con respecto a la del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Voy a defender la propuesta de resolución que, como decía la representante del Grupo Popular, tiene dos partes: En la primera, con arreglo a las propias manifestaciones del Tribunal, se dice que las cuentas representan adecuadamente la situación financiera de conformidad con los principios y criterios contables. Y una segunda parte en la que el Grupo Socialista hace suyas las propias recomendaciones del Tribunal de Cuentas para la mejora de la gestión.

En términos similares, el primer punto del Grupo Popular hace suyas las recomendaciones formuladas.

Yo quería también, aceptando el espíritu del segundo punto del Grupo Popular, hacer una oferta de una transaccional más en el estilo literario y de una conceptualización más restringida, y la voy a leer, porque eso evitaría tener que explicar prolijamente mi propuesta.

El segundo párrafo de nuestra propuesta, dando satisfacción al segundo del Grupo Popular, diría: Especialmente se insta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que se provea del personal necesario que le permita realizar con la debida eficacia las tareas de supervisión asignadas al Instituto.

Hago ya una pequeña explicación en el sentido de que creo que, tal como formula sus recomendaciones en la letra y en el espíritu el propio Tribunal, no abunda en otras cuestiones más prolijas sobre premuras, adelantamientos, etcétera. Por eso creo que esto puede dar satisfacción porque en la cuestión fundamental, que es proveer personal para la supervisión, se da plena satisfacción, y, respecto de las causas ya más alambicadas, en mi opinión, quedan más sucintas en la propuesta del Grupo Socialista. Por tanto, si el Grupo Popular acepta, quedaría en un solo párrafo, el primero literalmente el del Grupo Socialista y el segundo comenzaría con «especialmente».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Empiezo por el final. Respecto a la última oferta del Grupo Socialista, debo decirle que el texto presentado por mi Grupo es prácticamente copia de la opinión del Tribunal, que me ha llegado a mí, pero veo que esto va dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, con lo cual supongo que el señor De Vicente, además de mandármelo a mí, lo ha enviado por el conducto ordinario, porque lleva el sello de salida del Tribunal.

En este folio y medio lo que explica el Tribunal es que no es necesario ampliar el personal para todas las labores de inspección, sino solamente para las que hace referencia y que yo prácticamente he transcrito en esta propuesta. Pero vuelvo a decir al Grupo Socialista que, en concordancia con la opinión del Tribunal, quedaba más acotado el texto de mi propuesta. No voy a hacer cuestión de principio el que salga la mía, pero insisto en que creo que es mucho más concreta y además mucho más ajustada a la opinión del Tribunal.

Respecto a la sustitución del primer punto de nuestra propuesta por la suya, debo decirle, señor Pérez, que en la suya se están mezclando peras y manzanas, por lo cual yo le pediría que las separe, o por lo menos pediría votación separada de las últimas líneas, porque están mezcladas las conclusiones con las recomendaciones. Yo le voto las conclusiones, pero si me pone todas, de la primera a la undécima. Es decir, si en este momento transaccionamos y ustedes, en su propuesta, recogen las once conclusiones que plantea el Tribunal con respecto a la Comisión Nacional y luego hace suyas las recomendaciones, yo se lo voto a favor. Ahora bien, si sólo me pone una conclusión, yo no se lo puedo votar a favor por cuanto se da una visión parcial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Para mayor claridad, yo propondría hacer suyas todas las recomendaciones del Tribunal, las once. Referente a la primera parte de la propuesta, nos parece importante que quede constancia de que el Instituto ha recibido el aprobado respecto de los estados financieros. En cuanto a la segunda parte, la señora Rudi tiene libertad para considerar que es una obviedad o puede tener mayores o menores libertades haciendo suyas todas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas para la mejora de la gestión. No excluimos ninguna y abundamos más, pues decimos que especialmente instamos a proveer personal en las tareas de supervisión. **(La señora Rudi Ubeda pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rudi para un turno muy breve.

La señora **RUDI UBEDA**: Para un turno de aclaraciones.

Señor Presidente, sigo insistiendo en que el informe del Tribunal lleva al final un apartado de conclusiones y otro

de recomendaciones, que son los apartados séptimo y octavo del informe. La primera conclusión es la que se ha transcrito en la propuesta del Grupo Socialista, pero es que después hay diez conclusiones más que no se recogen ni se hacen suyas, luego ustedes lo que hacen suyo son las recomendaciones.

Insisto en que mi Grupo está dispuesto a votar favorablemente su propuesta, siempre y cuando no aparezca sólo una conclusión, sino las once y si no, ninguna.

Resumiendo, señor Presidente, y de cara a la votación, como me imagino que el Grupo Socialista no va a recoger las once conclusiones, porque aunque ahí se matiza efectivamente los estados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los estados financieros, representan adecuadamente su situación, sin embargo luego hay diez conclusiones más en las cuales se indican algunas incidencias que afectan a estos estados financieros, si no las van a recoger, señor Presidente, yo rogaría que se sometiera a votación la propuesta del Grupo Parlamentario Popular con el punto primero tal y como nosotros lo hemos planteado, y en el punto segundo con la enmienda transaccional que ofrece el Partido Socialista. Podremos votar y cada uno apoyar lo que considere más adecuado. O sea, transaccionaríamos el segundo punto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez, le ruego que me aclare, porque en su momento no tomé nota, la modificación que propone al punto segundo de la propuesta del Grupo Popular.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Vuelvo a leer el texto. El segundo punto que es el afectado, dice: Especialmente se insta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que se provea del personal necesario que le permita realizar, con la debida eficacia, las tareas de supervisión asignadas al Instituto. En esto hay acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Al Instituto?

El señor **PEREZ GONZALEZ**: O a la institución, como quieran. De hecho, en la propuesta del Partido Popular se le llama Instituto Nacional del Mercado de Valores.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Pérez, al no tener el texto escrito aquí, le ruego que lo precise.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Dice así: «... que permita realizar con la debida eficacia las tareas de supervisión asignadas a la institución.»

Mantenemos en su totalidad nuestra propuesta como primer párrafo tal como figura en el texto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, propuesta presentada por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, se somete a votación la propuesta número 1, presentada por el Grupo Popular.

¿Se pueden someter a votación conjuntamente la número 1 y la número 2?

La señora **RUDI UBEDA**: Por parte del Grupo Popular, sí, pero me temo que, por parte del Grupo Socialista, no. Yo rogaría que se sometieran a votación, por una parte, el punto primero y, por otra parte, el punto segundo, que es la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero de la resolución presentada por el Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Punto segundo de la propuesta del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **INFORME DE FISCALIZACION CORRESPONDIENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID, REFERIDO A LOS AÑOS 1988 A 1990. (Número de expediente Congreso 251/000047 y número de expediente Senado 771/000046.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 5, último del orden del día: Propuestas de resolución referidas a la Diputación Provincial de Valladolid.

Se han presentado dos propuestas por el Grupo Popular, de las cuales, la segunda no ha sido admitida a trámite, y otra presentada por el Grupo Socialista.

Para la defensa de la presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, inicio mi intervención pidiendo perdón porque no estaba presente, según me dicen, cuando se ha comunicado por parte de la Mesa que no había sido admitida a trámite la segunda propuesta. Si es posible, me gustaría que se me informara.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido informados los portavoces de los grupos de la decisión de la Mesa, puesto que, efectivamente, estamos tratando de un informe referido a la Diputación Provincial de Valladolid, y el punto segundo se refiere a que el Tribunal de Cuentas manifieste una opinión cualificada sobre la situación de las corporaciones locales en términos generales, tanto ayuntamientos como diputaciones. En este sentido, quiero informarle, señora Rudi, que el Tribunal de Cuentas está manifestando esa opinión en todos los informes anuales sobre los grados de incumplimiento; ayunta-

mientos y diputaciones que reiteradamente incumplen los plazos de presentación de las cuentas. Incluso para cualquier análisis actual de la situación nos podemos remitir al informe de la cuenta de 1990 o al próximo que va a llegar, de la cuenta de 1991. Por eso, como no era un tema específico referido a la Diputación Provincial de Valladolid, estimamos que no procedía.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Respecto a ese asunto, solamente aclararle una cuestión. En los informes de las cuentas generales viene detallado un muestreo de los entes locales. Con esta propuesta de resolución no se pretendía que nos mandaran un listado ente local por ente local, pero nos estamos encontrando en los sucesivos informes que nos mandan, y por eso precisamente lo habíamos incluido como propuesta de resolución, con que los entes locales, casi todos, adolecen de las mismas vamos a llamar si no irregularidades sí problemas generalizados en la contabilización, en sus contabilidades.

Desde este Grupo se ha entendido que era una labor importante que de la misma manera que el Tribunal de Cuentas, en ocasiones, nos ha hecho llegar de «motu proprio» su opinión sobre la contabilización de los Presupuestos Generales del Estado y nos ha mandado mociones sobre control de gasto público y otras cuestiones, repito que era interesante que de la misma manera, no ente local por ente local, el Tribunal de Cuentas, tras formar opinión, nos remitiera a esta Cámara, en concreto, una moción en la que se contuviera su autorizada opinión sobre las medidas técnicas que hubiera que tomar en general, deducidas, insisto, del conocimiento que le da su labor de fiscalización. En cualquier caso, si la Mesa no lo ha admitido, esta diputada es respetuosa con sus decisiones.

Solamente intervendré 30 segundos más para decir que en este ánimo de reconocer algo que es obvio porque está contenido en la Ley, que los entes locales están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y que nada tiene que ver y en nada se les merma su autonomía, lo que hemos contemplado en esta primera propuesta de resolución es dar el respaldo a las recomendaciones que el Tribunal hacía con respecto a la diputación de Valladolid.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al Grupo Socialista para la defensa de su propuesta de resolución, quiero recordarle que, efectivamente, esa opinión del Tribunal de Cuentas se viene manifestando en todas las cuentas anuales. Y yo coincido con usted, porque también he sido portavoz del Grupo Socialista, en los reiterados incumplimientos que muchas corporaciones locales mantienen con respecto a la aprobación, rendición y control de sus cuentas. Es más, en la cuenta de 1990, en el informe de memoria anual el Tribunal de Cuentas —está a disposición de todos ustedes, y yo creo que cada Grupo habrá recibido el suyo— existe una amplísima documentación, que obra en la Comisión, un amplio informe efectuado por el Tribunal de Cuentas, comunidad por comunidad, sobre los diferentes ayuntamientos, y en esa documentación amplísima, como digo, que ocupa más de 10 ó 12 carpetas, hay infor-

mación más que suficiente para todos los diputados que quieran hacer un seguimiento, un control y promover cuantas iniciativas políticas tengan a fin de corregir y solucionar el problema de la rendición y aprobación de las cuentas de las corporaciones locales.

Por el Grupo Socialista, y para la defensa de su propuesta de resolución, el señor Agudiez tiene la palabra.

El señor **AGUDIEZ CALVO**: Intervengo muy brevemente también para decir desde aquí que aceptamos la primera resolución que ha presentado el Grupo Popular al hacer suyas, como no podía ser por menos, así como el resto de los grupos, las propuestas de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, en nuestra propuesta de resolución lo único que hacemos es instar al Tribunal de Cuentas para que informe a esta Comisión Mixta, cuando lo estime oportuno, sobre los resultados que se produzcan con respecto a la conclusión número 6 del informe que nos remitió el propio Tribunal de Cuentas relativo a la justificación solicitada a la diputación de Valladolid y al Ayuntamiento de Laguna de Duero, en la que parece que hay indicios racionales de delito contable, y por eso ha sido tramitada al órgano judicial competente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Blázquez tiene la palabra.

El señor **BLAZQUEZ GONZALEZ**: Vamos a votar favorablemente la propuesta de resolución del Grupo Socialista y la propuesta de resolución del Grupo Popular, puesto que se ha retirado, al no haber sido aceptado por la Mesa, el apartado 2. (La señora Rudi Ubeda pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA**: Voy a hacer una referencia, que no he hecho antes, al texto de la propuesta del Grupo Socialista. El Grupo Socialista, en el texto de su propuesta —y adelanto que lo vamos a aprobar—, solicita que nos informe el Tribunal de Cuentas sobre el punto número 6. Dicho número 6 dice que no consta justificación suficiente en el Servicio Provincial de Recaudación de la data de los valores pendientes de cobro en el Ayuntamiento de Laguna de Duero por importe de 57 millones de pesetas. Y dice que se ha instado a ambas partes la aportación de una mayor justificación documental sobre este extremo. Si este requerimiento no diera resultado, se trasladarán las actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento.

Solamente quiero dejar constancia de una cosa con respecto a las palabras del portavoz socialista: no se ha dicho todavía que se han iniciado trámites de juicio de cuentas; dice que si no son suficientes, se remitirá a la Sección de Enjuiciamiento. Sólo quiero matizar que, como al principio de la Comisión ha habido un debate sobre estos asuntos, en este momento ustedes están hablando de un juicio cuando todavía ni tan siquiera se ha abierto. El portavoz de mi Grupo de lo que hablaba era ya de un juicio de cuentas abierto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Agudiez, tiene la palabra.

El señor **AGUDIEZ CALVO**: Efectivamente, estaba yo en la línea de lo que ha comentado usted, pero, si mal no recuerdo (yo no tengo aquí el acta de la Comisión celebrada la semana pasada), en el preámbulo que hizo el señor Presidente en funciones del Tribunal de Cuentas especificaba que se había iniciado ya.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación las propuestas.

En primer lugar, la propuesta presentada por el Grupo Popular relativa a la fiscalización de la Diputación Provincial de Valladolid.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Concluido el punto último del orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las siete y veinte minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961